

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 17 - Acta N° 19
19 de Marzo de 2020

Presidencia de la sesión:
Doctor Eduardo Awad

CONSEJEROS TITULARES

EDUARDO DANIEL AWAD
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
DANIEL ANDRÉS LIPOVETZKY
MARTIN ÁLVARO AGUIRRE
MARCOS DANIEL ALI
JULIO ARGENTINO DECOUD
MARINA MERCEDES IAMURRI
CARINA MARCELA COLLEDANI
ÁNGELES MARTÍNEZ
CARMEN VIRGINIA BADINO
CRISTIAN LEOPOLDO DELLEPIANE
ALEJANDRA PERRUPATO
MARÍA DEL CARMEN BESTEIRO
JOSÉ LUIS GIUDICE
MARIA INÉS FADEL

CONSEJEROS SUPLENTE

LEANDRO ROGELIO ROMERO
GRACIELA RIZZO
CARLOS ANÍBAL AMESTOY
M. GABRIELA VAN MARREWIK
DIEGO SEBASTIÁN MARÍAS
MARÍA ROSARIO GIUDICE
JULIO SCHLOSSER
MARÍA YACONIS
GONZALO JAVIER RAPOSO
DIEGO MARTÍN DEDEU
MARCELA A. HERNÁNDEZ
PABLO MORET
EUGENIO DANIEL STASEVICH
MARÍA CRISTINA SALGADO
PEDRO PABLO PUSINERI

ÍNDICE

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 20 de febrero de 2020.....	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.....	4
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.....	4
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.....	4
Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.....	5
Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones.....	5
Punto 6.2 del Orden del Día. Expte. 584.317 Apoderado de la Lista 47 “Gente de Derecho”, solicita la postergación de las elecciones de fecha 22 de abril de 2020.....	6
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 579.687 “M. H s/ solicita préstamo de \$75.000 a devolver en 18 cuotas consecutivas”.....	9
Punto 6. 4 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.....	10
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.....	10
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.....	11
Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.....	11
Punto 10 del Orden del Día. Escuela de Mediación.....	11
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.....	11
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	12
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	12
Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.....	28
Apéndice.....	29
Orden del Día.....	29
Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.....	36

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 17:45 del jueves 19 de marzo de 2020, con la presencia del señor presidente del CPACF doctor Eduardo Awad, y de los consejeros titulares doctores Sandra S. Carqueijeda Román, Martín A. Aguirre, Marcos D. Alí, Julio A. Decoud, Marina M. Iamurri, Carina M. Colledani, Ángeles Martínez, Virginia Badino y José Luis Giudice; y de los consejeros suplentes doctores Leandro R. Romero, Graciela Rizzo, María Gabriela Van Marrewijk, María Yaconis, Gonzalo J. Raposo, Diego Martín Dedeu y Pablo Moret:*
- *Varios participantes hablan a la vez. Un asistente quiere entrar a presenciar la sesión.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No se puede entrar, señor.
Es una disposición de Presidencia.

- *Manifestaciones.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¡Señor: si yo soy el presidente y no puedo decidir una cosa así, venga usted a sentarse acá y presida usted el Consejo! De lo contrario, retírese o espere ahí afuera.

Dr. Dedeu.- ¿Pero vamos a hacer reservada?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No. No es reservada. Es sin público.

Dr. Dedeu.- Yo pedí por favor...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Diego: vos sabés que yo con vos me llevo muy bien. El presidente soy yo. Cuando vos estés sentado acá, vas a decidir vos. ¡¿Te queda claro?! Bueno. ¡No hablés más!

Dr. Carqueijeda Román.- ¿Cerramos la puerta?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí.
Adelante, doctor Aguirre.

Dr. Aguirre.- Buenas tardes. Orden del día de la sesión del Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal del día 19 de marzo de 2020.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 20 de febrero de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.
Votamos.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Carqueijeda Román.- Yo me abstengo, porque no estuve.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Con la abstención de la doctora Carqueijeda.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Dr. Aguirre.- No tenemos en este momento informe.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Romero.

Dr. Romero.- Buenas noches, señor presidente, señores consejeros.

En el punto 1) Expte. N° 584.732 – Comisión de Cultura sobre Ciclo de Espectáculos Musicales 2020.

Señor presidente: atento a la suspensión de todas las actividades académicas, culturales y deportivas en este Colegio mociono para que se postergue el tratamiento de este punto para la próxima sesión de este Consejo. Esta es mi moción, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Romero.

Dr. Romero.- En el punto 2) Coordinación de Actividades Académicas informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha, con la salvedad de que todas han sido suspendidas hasta el día 31 del mes en curso, señor presidente. Estoy a disposición.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Algo para preguntar al doctor Romero?

Muchas gracias, doctor Romero.

Dra. Badino.- ¿No serían hasta el 12 de abril, porque hay algunas proyectadas para abril?

Dr. Romero.- En principio nosotros hemos suspendido las actividades hasta el día 31 del mes en curso. Si esta situación de emergencia siguiese... Nosotros hemos llamado a las personas inscriptas, les hemos avisado que las actividades se iban a reprogramar, para que la gente no venga al Colegio en balde. Si esta situación se postergara después del 31, que supongo que no será sine die, pero tendrá una nueva fecha de prórroga la situación creada por esta pandemia, nosotros las actividades que están programada acá habrá que reprogramarlas hasta la próxima fecha que disponga el Consejo Directivo. Hasta el 31, como previsión suspendimos. Después si es hasta más adelante, habrá que suspender más, doctora. Como medida precautoria hasta el 31.

- *Se superponen las voces de los oradores.*

Dr. Romero.- Pero para abril no tengo inscriptos. Suspendí lo que tengo inscriptos.

Dra. Badino.- Ah, está bien.

Dr. Romero.- Si el 31 este estado de emergencia termina, yo tengo que reprogramar las del viernes pasado hasta el 31, más las actividades que tengo para abril. Veré como hago. En principio es una situación difícil la que tenemos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Romero.

Dr. Romero.- De nada, señor presidente.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.

Dr. Aguirre.- No tenemos.

Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones.

Dr. Aguirre.- No hay.

Punto 6.2 del Orden del Día. Expte. 584.317 Apoderado de la Lista 47 “Gente de Derecho”, solicita la postergación de las elecciones de fecha 22 de abril de 2020.

Dr. Aguirre.- Se trata de una nota que entró el día 11 de marzo de 2020 por Mesa de Entradas donde el apoderado de la Lista 47 “Gente de Derecho” solicita la postergación de la fecha de elecciones del 22 de abril de 2020 y en paralelo y sobre el mismo motivo se solicita a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la declaración de fería judicial.

Esta nota que fue circularizada en el punto 2 en el cual se solicita urgente declaración de fería judicial para competencias nacional, federal y de la ciudad. Por las mismas circunstancias y motivaciones que, insisto, son de público y notorio que fueran detalladas en el Capítulo I y marcando un criterio unívoco, vengo a solicitar del señor presidente que se solicite con carácter de urgente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Magistratura de la Ciudad con Gobierno Autónomo de Buenos Aires la declaración de fería judicial en las competencias Federal, Nacional y de la Ciudad en procura de resguardar la salud e integridad de los matriculados de nuestra institución.

Sobre eso y para colaborar en su fundamentación, le recuerdo al señor presidente que en 2009, tiempos de nuestra Presidencia formulamos similar petición a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la que dictó por entonces la Acordada 23/2009, prolongando una semana la fería de invierno.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida de mis consideraciones. Firmado doctor Jorge Rizzo.

Eso trajo aparejado a que se realice la petición por un artículo 73 atento al pedido del apoderado de la Lista 47 “Gente de Derecho” doctor Jorge Rizzo, abogado de la matrícula de nuestro Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y expresidente en cuatro oportunidades de nuestra institución ante la situación de público conocimiento sobre la pandemia declarada en relación al coronavirus (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud que ha motivado diversas resoluciones administrativas en protección de la salud pública así como recomendaciones que hacen los profesionales de salud y los centros de atención resuelvo, en uso de las facultades conferidas al suscripto por artículo 73 del reglamento interno se solicite urgente declaración de la fería judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Magistratura de la Ciudad con Gobierno Autónomo de Buenos Aires en las competencias Federal, Nacional y de la Ciudad en procura de resguardar la salud e integridad de los matriculados de nuestra Institución; segundo, someter la presente resolución a consideración de la próxima sesión del Consejo Directivo. Firmado doctor Eduardo Awad.

Dicha solicitud trajo aparejada la declaración. O sea, se enviaron sendas notas tanto a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad y al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad. Esto trajo aparejado que se dicten las acordadas 4/20 de la Corte y la resolución del Consejo de la Magistratura 53/20. Por ende, venimos a solicitar se ratifique el artículo 73 y lo

actuado por el señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Gracias.

¿Estamos hablando de todas las ratificaciones del artículo 73, o esta va a ser la única ratificación que va a presentarse al Consejo?

Dr. Aguirre.- Va a haber varias presentaciones de artículo 73.

Dr. Dedeu.- ¿Y por qué estamos ahora actuando...?

Dr. Aguirre.- Porque este es un expediente que se trató y...

Dr. Dedeu.- Okey.

Antes de eso quiero, primeramente, hacer pública una solicitud que hice al Consejo Directivo que, claramente, no tuvo la rapidez, ni siquiera la contestación de ninguno de los consejeros que están aquí sentados, en donde solicité no que se suspenda esta reunión de Consejo Directivo, sino que se realice la misma a través de medios digitales y que se pueda llegar a hacer una videoconferencia. No he recibido un solo llamado, ni un solo mensaje, ni un solo correo electrónico ni siquiera indicando haber recibido mi correo electrónico, pese a que tengo, obviamente, las respuestas de los "leído" de todos los que están en la lista de circulación.

Lamento que nos hagan, de alguna manera, exponer nuestra salud y la de todos los consejeros para venir a esta reunión, pudiendo perfectamente haberse realizado en forma de videoconferencia. Quiero claramente dejar aclarado que mi presencia acá es exclusivamente a estos efectos y que, si no, no hubiera venido. Pero como tengo un nivel de responsabilidad todavía un poco mayor que con mi propia salud, estoy acá.

Me parece un espanto que estén, de alguna forma, exponiendo la salud de todos nosotros para poder resolver cosas que se pueden resolver sin presencia física.

Segundo punto, me llama poderosamente la atención la entrada del expediente que estamos tratando, porque creo que esto es un acto que el Consejo Directivo puede hacer y debe hacer sin necesidad de que nadie venga a presentar una carta para mandar a la Corte Suprema solicitando la feria. Que sea casualmente el doctor Rizzo, el apoderado de la lista 47, quien lo haya hecho –digamos– no me llama la atención, pero me parece que esa es una responsabilidad nuestra, del propio Colegio. Como la Corte ya lo había declarado y la nota entró, supuestamente, antes de dicha fecha, no hay muchas cosas para hacer. Y por supuesto que vamos a acompañar la ratificación del artículo 73 de esa nota, pero la verdad que hubiera sido

mucho más propicio que el Consejo Directivo per se –que se maneja directamente por sus autoridades y no por los apoderados de otras listas, sino que se maneja por quien ejerce la autoridad– haya podido sacar esa nota sin necesidad de que haya ningún tipo de presentación de ningún matriculado.

Por último, quisiera saber si va a haber un orden del día específico respecto al tema o si ya resolvió el señor presidente, y tampoco estamos en conocimiento, respecto a la decisión que tomó la Junta Electoral, que fuera notificada por correo electrónico, por una presentación que hizo Cambio Pluralista el día 12 de marzo, casualmente, justo un día después de que apareciera la presentación del doctor Rizzo, en donde nosotros solicitábamos la suspensión del cronograma electoral, y le estábamos solicitando también la suspensión de las elecciones en base a una lógica absoluta de la situación de la pandemia que tiene este país y todo el mundo. La verdad es que no entiendo cómo todavía la gente no se da cuenta de la gravedad que es estar acá.

Así que yo les voy a solicitar y les voy a pedir que si vamos a tratar este tema, alteremos el Orden del Día, lo tratemos y podamos, después, seguir con el resto de las cosas, que me parece que son de menor gravitación. Eso es lo que estoy pidiendo, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Antes de poner a consideración lo que vos pedís, quiero felicitarte por tu actividad como oposición, porque hacés lo que realmente tenés que hacer que es oponerte: con sentido o sin sentido, no importa, pero oponerte. Si hubiéramos hecho esto por videoconferencia sin que vos lo hubieras dicho, te habrías opuesto; si hubiéramos mandado los pedidos que mandamos sin ratificación del Consejo Directivo, también te habrías opuesto. Lo hicimos de esta manera y te oponés. Entonces, por eso quiero felicitarte.

¿Vos querías la palabra respecto de lo segundo?

Dra. Carqueijeda Román.- Sí.

Quería decir varias cosas. En principio...

Dr. Dedeu.- Yo no me estoy oponiendo; al contrario...

Dra. Carqueijeda Román.- Perdón. Estoy en el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra la doctora Carqueijeda.

Dra. Carqueijeda Román.- En principio, quiero destacar el gesto de responsabilidad y el compromiso de todos los que estamos aquí presentes, quienes tomamos muy seriamente la situación y por eso estamos acá. Así que, desde ya, muchas gracias a todos los presentes por estar acá y tomárselo con la seriedad que corresponde.

Por otro lado, respecto del resto de lo que dijo, doctor Dedeu, tengo que decirle que ustedes presentan notas, ni siquiera dan traslado, hacen lo que quieren. Entonces, no seamos hipócritas. Entendemos...

Dr. Dedeu.- Perdón. Nosotros no damos traslado de nada...

Dra. Carqueijeda Román.- Entendemos perfectamente que sea la oposición, pero ¿sabe qué?: me parece que la situación es demasiado grave como para lucrar con ella.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien.

Dr. Aguirre.- Creo que hay una moción del doctor.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación de la ratificación del artículo 73.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- La ratificación del artículo 73 queda aprobada por unanimidad.

Dr. Aguirre.- Del 73 y de lo actuado.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien.

Dr. Dedeu.- Perdón, hice una moción. Es una moción para alterar...

Dr. Aguirre.- ¿Quiere alterar el Orden del Día?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Los que estén a favor de la moción del doctor Dedeu de alterar el Orden del Día, levanten la mano.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Los que estén en contra, por favor, levanten la mano.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Queda rechazada por mayoría.

Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 579.687 “M. H s/ solicita préstamo de \$75.000 a devolver en 18 cuotas consecutivas”.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Raposo.

Dr. Raposo.- Señor presidente, queridos consejeros todos: llega a conocimiento de este Consejo la solicitud de un matriculado que por motivos económicos y de salud

está solicitando un préstamo por 75 mil pesos a devolver en 18 cuotas. Habiendo cumplimentado todos los requisitos que para eso exige el Colegio y teniendo dictamen favorable de la Comisión, mi moción consiste en aprobar el préstamo solicitado.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.
Vamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6. 4 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Dr. Aguirre.- Causa N° 30088/2019 “J.,G.E s/ Conducta”. Sala III. La sanción de suspensión por el término de doce meses en el ejercicio quedó firme el 11.02.20.

Causa N° 55795/2019 “J.,G.E c/ CPACF”. Sala III. Rechazar el recurso de apelación directa interpuesto en autos.

Causa N° 29.594/2019 “R.,C.A s/Conducta. Tribunal en pleno. La sanción de exclusión de la matrícula, la misma quedó firme el 12.02.20.

Causa N°31596/2019 “R., C.A c/ CPACF (Expte 29.564). Tribunal en pleno. Confirmar la resolución apelada.

- *Se suspende momentáneamente el registro del acta.*
- *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Volvemos a actas.
Está en consideración la publicación de las sentencias en el Boletín Oficial.
Vamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

Dr. Aguirre.- Punto 7.1 - Cese de suspensiones artículo 53, ley 23.187.

Punto 7.2 - Sentencias del Tribunal de Disciplina.

Punto 7.3 Expte. 582.719 Ente Cooperador Ley 23.412 – envía la rendición de cuentas del mes de Noviembre de 2019 y el estado de activos y pasivos al 30 de Noviembre del 2019, pertenecientes al organismo de referencia.

Punto 7.4 Expte. 583.621 Ente Cooperador Ley 23.412 – envía rendición de

cuentas del mes de Diciembre de 2019 y el estado de activos y pasivos al 31 de Diciembre del 2019, pertenecientes al organismo de referencia.

Punto 7.5 Expte 584.508 “Honorable Congreso de la Nación Argentina – Circulo de Legisladores de la Nación Argentina s/ Convenio Marco de Colaboración Institucional”.

Este tema no lo vamos a tratar porque no pudo concurrir quien lo iba a informar.

Punto 7.6 Expte. S/N “Convenio Marco de Colaboración Institucional entre el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y la Confederación Argentina de Basquetbol”.

Informa la doctora Van Marrewijk.

Dra. Van Marrewijk.- Se trata de un convenio entre el Colegio Público y la Confederación Argentina de Basquetbol que implica la cooperación entre ambas entidades y también el asesoramiento en materia de cuestiones deportivas y se van a establecer en cada tema que tengan que tratarse convenios específicos, porque este es el marco general para realizar las actividades conjuntas sobre temas relacionados fundamentalmente a capacitación, investigación, ejercicio profesional y desarrollo institucional del derecho del deporte en el ámbito del básquetbol tanto nacional como internacional. Ha sido designada la doctora Laura Calógero en representación del Colegio.

Dr. Aguirre.- Es para conocimiento.

Punto 7.7 Expte. S/N “Convenio SUTERH – Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”.

Este tampoco lo vamos a tratar por las mismas razones mencionadas anteriormente.

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Dr. Aguirre.- No hay informe.

Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.

Dr. Aguirre.- No hay informe.

Punto 10 del Orden del Día. Escuela de Mediación.

Dr. Aguirre.- No hay informe.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Dr. Aguirre.- No hay informe.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Dr. Aguirre.- No sé si el doctor Decoud tiene algo para informar.

Dr. Decoud.- Solamente con relación al recargo de las matrículas informo que hubiera correspondido aplicar estos recargos a partir del 1º de abril, pero por la situación actual no sería prudente, así que voy a sugerir que se siga cobrando la matrículas vencidas sin otro recargo más que el que ya está establecido. Nada más que eso.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Decoud.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Dr. Aguirre.- Hemos recibido una nota de los miembros de la Junta Electoral. Entró por Mesa de Entradas y no tuvimos 24 horas ni de circulación. Se las leo: Señor presidente del Colegio Público de Abogados, doctor Eduardo Awad, presente. De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de acompañar copia del acta número 238 de la Junta Electoral en la que se decidió la suspensión del cronograma electoral previsto para los comicios del 22 de abril del corriente año en el marco de elección de nuevas autoridades de este Colegio, según ley 23.187. En dicha acta se autoriza al Consejo Directivo que fije una nueva fecha en los términos de la resolución que se acompaña y se ponga en conocimiento de lo adoptado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Tribunal Superior de Justicia, al Consejo de la Magistratura de la Nación, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad, a los señores apoderados de las listas participantes en la última elección y a los matriculados en general.

Se acompaña al respecto copia certificada de la mentada acta en cinco fojas.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para saludarlo muy atentamente. Johanna Casón, secretaria administrativa de la Junta Electoral del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Todos tienen el acta de la Junta Electoral. Creo que la presentaron las listas.

Acá tenemos una nota, que vamos a leer: "Este Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ha tomado conocimiento de que la Junta Electoral por acta 238/20 habría decidido suspender el cronograma electoral y, de tal manera y de manera subrepticia, la fecha de las elecciones previstas para el día 22 de abril de 2020, lo que a todas luces no es una competencia que le sea propia por los dictados de la ley 23.187 y, para peor, reservada a la Justicia federal.

Según los considerandos del acta y todo de acuerdo a sus dichos, puesto que este Consejo Directivo nada ha recibido al respecto, los apoderados doctores

Alejandra García y Diego Dedeu, por la lista 60, Cambio Pluralista; y la lista 63 –la cual ni siquiera ha participado en los comicios del año 2018– Encuentro de Abogados Independientes, representada por Juan Pablo Godoy Vélez, habrían presentado sendas notas dirigidas a la Junta Electoral del Colegio para proceder a la suspensión que se mencionara.

En primer lugar y por cortesía agradecemos a la Junta Electoral que, finalmente, nos haya comunicado la existencia de dichas notas. Aunque lo haya hecho en modo irregular, no es en vano agradecer la deferencia.

Sabida es la existencia de la pandemia provocada por el coronavirus y las medidas preventivas que se toman día a día para evitar su propagación, las cuales vamos a dar por reproducidas en honor a la brevedad. Nadie puede estar en desacuerdo con que se debe evitar la mayor cantidad de circulación y aglomeración de personas en espacios reducidos, y es por ello que este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ha solicitado con fecha 13 de marzo de 2020, y a tenor del Capítulo II de la nota presentada por el expresidente, doctor Jorge Rizzo, la declaración de feria de carácter extraordinaria en consonancia con ello. Advierto con agrado que la Junta ha tenido la deferencia de mencionar nuestro accionar en su acta.

Ello así, es importante dejar en claro algunos aspectos a los efectos de reconducir la cuestión que se plantea con la urgencia del caso.

1.- En primer lugar, debemos dejar en claro que la Junta Electoral solo puede ejercer su jurisdicción y competencia sobre el desarrollo de los comicios, es decir, su fiscalización, desarrollo y contralor. La incorrecta interpretación del artículo 11, inciso 9, que cita para fundar su resolución es absolutamente inaplicable, puesto que la única autoridad para convocar elecciones (y, como consecuencia obvia, suspenderlas o postergarlas, y lógicamente para poder convocar nuevas) es el Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. En este último caso, solicitando la dispensa judicial por razones fundadas.

“2.- Esta facultad exclusiva y excluyente luce plasmada en el artículo 2 del Reglamento Electoral del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, el cual dice que las elecciones las convoca el Consejo Directivo, el artículo 58 in fine de la ley 23.187, que reza en su parte pertinente: ‘...el Consejo Directivo deberá convocar... a los abogados inscriptos, en condiciones de votar, con el fin de que elijan a las autoridades del Colegio...’.

3.- Para mayor claridad nos remitimos al Título III del Código Nacional Electoral, el cual describe los actos preelectorales, cuando en su Capítulo I, artículo 53, dice en lo que aquí interesa: “La convocatoria a elección de cargos nacionales... será hecha por el Poder Ejecutivo nacional...”.

4.- Seguramente querrán interpretar que la Junta reconoce a este Consejo la facultad exclusiva y excluyente de convocar a elecciones, no solo porque lo pide en su acta, sino porque así lo determina la ley. Pero lo que la Junta interpreta como su facultad se contradice no con la ley y el Reglamento Colegial, sino con el Código Nacional Electoral cuando habla de actos preelectorales; y los comicios, de hacerse, están pactados para el 22 de abril de 2020, y es sobre ese evento que la Junta tendrá (el día que se realice) plenas facultades para decidir.

5.- Así las cosas, y conforme no solo el Reglamento Electoral del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, el cual, en su artículo 11, inciso 9, invocado por la Junta en forma errónea, no autoriza a la Junta a suspender un acto eleccionario toda vez que por más loables que fueran sus motivos necesita no solo de la autorización del Consejo Directivo, sino de la anuencia de la autoridad competente en materia electoral, es decir, la Justicia federal. Ello así, la Junta Electoral es un mero órgano para la resolución de problemas o dudas sobre el proceso electoral, mas en modo alguno puede suspender ni postergar un acto electoral, violentando principios básicos de deliberación, democracia y, sobre todo, competencia.

Existen antecedentes suficientes en nuestros Tribunales en donde la suspensión de elecciones jamás se decide por la vía administrativa sin la anuencia judicial. Es de tal evidencia dicha situación que, sin ir más lejos, los referentes políticos nacionales de la lista 60 promovieron (como corresponde) una acción declarativa con cautelar cuando, por razones políticas, en 2013 consideraron que debían suspenderse los comicios de la elección de gobernador y vicegobernador de Santiago del Estero. Dicho antecedente, plasmado in re "Unión Cívica Radical de la Provincia de Santiago del Estero c/Santiago del Estero, Provincia de s/Acción declarativa de certeza", arrojaría una lección de derecho a los miembros firmantes del acta que nos encontramos tratando. Tampoco nos causa sorpresa, ya que el mismo presidente y la lista que representa, en fecha anterior, propiciaron y admitieron respectivamente la integración de una Junta con una matriculada que no reunía los requisitos mínimos para allí participar. En el caso, la doctora Alejandra Pericola, hecho también de público y notorio.

Más aún, en tiempos de Jefatura de Gobierno de Aníbal Ibarra, la Corte resolvió que la Justicia federal tiene competencia para supervisar los comicios, por lo cual es la única facultada para suspenderlos. Aníbal Ibarra, en su oportunidad, manifestó que "nunca un juez federal puede meterse con una elección local", pero la Corte Suprema de Justicia se manifestó en contra de dicho criterio.

El 16 de marzo de 2020 el intendente de Río Cuarto (cabeza del Poder Ejecutivo del municipio) suspendió las elecciones previstas para el 29 de marzo de 2020 en ocasión de esta pandemia. Anunció la suspensión y decidió comunicarla a la Junta Electoral y al arco opositor. Buscará también la anuencia judicial.

Si los antecedentes reseñados no resultaren suficientes para exponer acabadamente esta cuestión, cabe mencionar la suspensión de las elecciones de la UCR porteña en fecha reciente con ocasión de la pandemia que a todos nos preocupa. Allí, la Mesa Directiva (el equivalente de nuestro Consejo Directivo) decidió no solo suspender los comicios, sino también respetar la oficialización de listas y candidatos, avales presentados y todos los actos cumplidos del cronograma electoral hasta la fecha de suspensión. Es, entonces, cuando menos extraño, que los mismos militantes radicales, tan respetuosos de la ley a la hora de presentarse ante su Mesa Directiva, hoy pretendan esquivar el procedimiento legal para obtener una resolución favorable ante un órgano incompetente. Y decimos "extraño" por estrictas razones de decoro profesional. La verdadera calificación es una afrenta a la noble profesión del abogado.

Esta mera enunciación de situaciones análogas tiende a explicar a los miembros de la Junta que carecen de facultades para tomar la decisión a la que han arribado. Más aún, obvió involuntaria o intencionalmente correr el traslado obligatorio a las otras listas (Mariano Moreno, Seamos el Encuentro y Gente de Derecho) para que en un plazo perentorio (atento la urgencia del caso que nos ocupa) expresen su punto de vista.

Para empeoramiento de su irresponsabilidad y falta de aptitud democrática, sin perjuicio del desconocimiento de las más elementales reglas procedimentales, no se desprende del acta en examen que haya corrido el obligatorio traslado a todos los apoderados de listas para que puedan, si así lo entendían, ejercer el inalienable derecho a impugnar o recurrir la resolución de la Junta.

Es tal la confusión en la que trabaja la Junta, que no distingue que los miembros de la misma no representan los intereses de las listas. Así, vemos con asombro que se redacta una disidencia de la lista 47 cuando el único apoderado de la misma es el Doctor Jorge Rizzo.

¿Es, acaso, idéntica la representación que por listas tienen los miembros de la Junta que la representación que tienen los apoderados cuyos intereses políticos defienden? La respuesta es tan obvia que duele manifestarla. Los miembros de la Junta no representan los intereses políticos de las listas que los propusieron, sino que son miembros designados por sus listas para efectuar el contralor exclusivamente.

Tal debe ser su imparcialidad que se les impide ser candidatos a cargos electivos (artículo 9 del Reglamento Electoral). Por tanto, la referida disidencia lo es de dos vocales de la Junta, mas no lo es de la lista, la que nunca fue notificada debidamente de las notas que trató la Junta en soledad, sin dar la oportunidad de expresarse al resto de las listas, en una clara muestra de funcionamiento autoritario y antidemocrático.

“Contralor” no es ni más ni menos que hacer que se respeten plazos y requisitos. En modo alguno representa los intereses políticos de las listas participantes, puesto que esta función la cumplen los apoderados. Existen antecedentes recientes de miembros de la Junta Electoral que han sido desplazados de su cargo por violar su imparcialidad (doctores Bersano y Sabbadini). Tampoco pueden decidir sobre el cambio de la fecha de los comicios puesto que, como ya dijimos, esta facultad es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Directivo. Más aún, si en el hipotético caso de una interpretación que sostenga que tampoco se encuentra taxativamente acordada la facultad de suspender elecciones al Consejo Directivo, es necesario recordar que el artículo 35, inciso i, de la ley 23.187 otorga al Consejo Directivo toda aquella otra función que no esté asignada por ley a otro órgano.

Ahora bien, ¿es suficiente la decisión del Consejo Directivo de postergar la fecha de las elecciones, o es necesaria la venia judicial que menciona el doctor Rizzo en su presentación del día 11 de marzo, Capítulo I?

No hay dudas de que, una vez más, le asiste la razón al expresidente. El Consejo Directivo podrá votarlo, pero deberá instruir a la Asesoría Letrada para que haga el planteo judicial en forma urgente para obtener la suspensión legal. El

Consejo podrá votar en forma unánime, para lo cual solo solicitará la homologación; o bien podrá solicitar el pronunciamiento si no reúne la unanimidad.

Por último, este Consejo debe dejar en claro que del articulado que se desprende del acta irregular en cuestión tampoco tiene la Junta la representación legal suficiente para poner nada en conocimiento de ningún organismo externo, salvo de aquello que la ley expresamente le autorice. Es que el mentado artículo 11 del Reglamento Electoral tampoco le otorga facultades en tal sentido, porque la única vía que se encontraba a su alcance una vez recibidas las notas que declaman haber recibido, era la reunión para “sugerir” al Consejo Directivo que arbitre los medios a su alcance para la suspensión de los comicios conforme la situación extraordinaria reinante y, fecho, comunicarlo por las vías institucionales correspondientes.

No es la primera vez que se pretende subvertir el orden legal y llegar a la Justicia con pretensiones que no encuentran el debido apoyo.

Ya no es asombroso el desconocimiento supino del derecho de los presentantes, de los miembros firmantes de la Junta ni de los pretensos dirigentes que publican irregularidades y falsedades en redes sociales. Es nuestra obligación reconducir el petitorio y solicitar a este Consejo la postergación del día de las elecciones del 22 de abril de 2020 por las razones de público y notorio, fijar una nueva fecha cuando se solucione la cuestión de la pandemia y solicitar la prórroga de los mandatos vigentes hasta los nuevos comicios a la autoridad federal competente. Fecho esto, la Asesoría Letrada presentará los documentos de estilo.

Para otra oportunidad, sugerimos encarecidamente a los presentantes ocurrir por la vía que corresponde, es decir, dirigir la nota a la representación legal del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, léase, la Presidencia de nuestra Institución.

Por lo expuesto, solicito se declare nulo todo lo actuado en el caso que nos ocupa por la Junta Electoral, atento a la nulidad absoluta e insalvable que surge, a todas luces, del acta en examen y por las fundamentaciones que anteceden.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Algo más?

Dr. Aguirre.- Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración, entonces, el pedido de nulidad.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra, doctor.

Dr. Dedeu.- Lamentablemente el texto que, evidentemente, armaron desde el oficialismo, claramente, no fue compartido al resto de los consejeros, o sea, quedó exclusivamente en cabeza y en conocimiento de los consejeros de la lista 47. No entiendo –digamos– esta supuesta preocupación de no correr traslado al resto de los apoderados y de decir que la Junta Electoral actúa arbitrariamente, cuando el propio Consejo actúa arbitrariamente respecto de los consejeros que representamos a la

minoría. Arman una nota de la que ni siquiera nos corren traslado. O sea, solamente tomo conocimiento de ella en este mismo instante en que la lee el secretario general y que la pone a consideración. No es mi obligación contestar –digamos– cada uno de los puntos, pero hubiera querido contestarlos si hubiera tenido esa nota con anterioridad. Obviamente que nos cercenan el derecho para no poder ejercerlo en este ámbito. Y la arbitrariedad con la que manejan y con la que han manejado durante todos estos años muchas de las cosas se refleja en esa misma nota.

Yo no estoy para defender a la Junta Electoral, porque es un órgano externo de este Consejo. Solamente voy a dar mi opinión personal al respecto: yo considero que la Junta Electoral estaba a cargo del cronograma electoral, y la suspensión del cronograma electoral está absoluta y correctamente resuelta. Creo que el Consejo Directivo debe fijar una nueva fecha de elecciones, más allá de la cantidad de situaciones que nada tienen que ver con esta cuestión. Principalmente poner en cabeza de la lista 60, Cambio Pluralista, una relación política con la Unión Cívica Radical, que es inexistente. Cambio Pluralista, justamente, como su nombre lo indica, es una unión y una agrupación de varios sectores y de varias listas y de varios sectores paritarios y no paritarios, por lo cual, los que estamos acá sentados no siempre... Y no representamos a la Unión Cívica Radical, sino que representamos a nuestros valores y a nuestros matriculados. Así que es falsa y es falaz la cantidad de situaciones que incluye esa nota queriendo, de alguna manera, imputarnos algo que tampoco nos molesta, porque nada estaría fuera de lo normal que nosotros podamos ejercer nuestra actividad política o que tengamos algún tipo de simpatía hacia alguna de esas agrupaciones.

Es claro que hemos venido siendo oposición en los últimos años. Fue la única lista que se mantuvo en los últimos 12, desde que está Gente de Derecho; que mantiene su crítica, su observación y muchas veces propuestas, que claramente nunca son tomadas en cuenta, tal como la que hice previamente, al inicio de esta sesión. Me parece una irresponsabilidad nuevamente que estemos sesionando en esta situación y a esta altura; por lo cual, claramente, voy a votar en contra de esa nota, que no representa en absoluto a los matriculados, no representa a los matriculados que nos votan y no representan a muchos matriculados que votaron no solamente a la lista Cambio Pluralista, sino al resto de las agrupaciones, que nada tienen que ver con la política.

Por último, y como no se votó favorablemente mi pedido de alterar el Orden del Día para tratar esta cuestión y dejar sin efecto las anteriores que claramente no tenían la importancia que tiene esta, lo cual demuestra la absoluta arbitrariedad con la que manejan el Consejo Directivo y con la que se vienen manejando en los últimos tiempos, celebro la resolución de la Junta, que fue la única que resolvió la suspensión cuidando a los matriculados, más allá de que, además, considero que está absolutamente dentro de sus facultades tanto la suspensión del cronograma electoral como la comunicación que se hizo al Consejo Directivo. Es falso que los apoderados no estemos notificados: yo he sido notificado y en ese correo electrónico están los apoderados de las listas que participan en los comicios y que participaron en los comicios anteriores, con lo cual, quiero dejar aclarado que eso no es cierto.

Y, por último, la verdad que me causa particular desagrado tener que afrontar

una de estas últimas sesiones del Consejo Directivo en una situación en la que lo único que les importa es ver quién se lleva algún tipo de lauro.

No sé si el resto del bloque quiere decir algo más.

Dra. Badino.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Pida la palabra, doctora.

Dra. Badino.- Sí, doctor. Le pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien. Tiene la palabra entonces.

Dra. Badino.- Adhiero en un todo lo expresado por el doctor Dedeu. No entiendo tampoco... Acá hay una situación de extrema urgencia en la salud pública. Existía una fecha para los comicios. La Junta Electoral es, justamente, la que tiene que adoptar las medidas necesarias para asegurar ese normal desarrollo, el que no podía llevarse a cabo, por lo que sabemos todos y cada uno de nosotros. Entonces, realmente me entristece que estemos hoy todos reunidos acá exponiéndonos, tratando una cuestión que ya queda fuera de toda discusión porque, obviamente, no se puede hacer ninguna campaña política, no se pueden llevar adelante los comicios. Y la Junta, dentro de sus facultades y velando por esto, adoptó esa decisión. El Consejo Directivo tiene que seguir, por supuesto, tal como se expresa, pronunciándose, y eso entiendo que es lo que haremos.

Simplemente quería expresar...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien.

Tiene la palabra la doctora Carqueijeda.

Dr. Moret.- Le pido la palabra para después. Pablo Moret.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Cómo no.

Dra. Carqueijeda Román.- Realmente, a mí me entristece este papel. Me entristece la oposición por la oposición, el no por el no. Me entristece esa cuestión de queja permanente que tienen, pero cuando se los convoca no se suman. Me entristecen los argumentos y cómo distorsionan, incluso, hasta lo que han escuchado recién, porque no pasa porque sean radicales o de algún otro partido político, sino que lo que expresaba la nota eran ejemplos en los que se había resuelto de esa forma.

Respecto a la notificación por correo, grandes dudas, porque me gustaría saber quién constituyó esos correos como domicilio legal válidos para la notificación. Pero eso es una cuestión de abogados.

- El doctor Dedeu realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Dra. Carqueijeda Román.- Perdón, no estoy debatiendo con usted. Estoy en uso de

la palabra. Usted tiene que pedir la interrupción.

- El doctor Dedeu realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Silencio, Dedeu.

Dra. Carqueijeda Román.- Pero, más allá de todo eso, lo que me llama poderosamente la atención es la concordancia de ustedes con lo resuelto por la Junta. Y eso –eso nada más– me da la pauta de que la Junta resolvió conforme los ustedes le solicitaron, y solamente continuó con el error en el que ustedes la hicieron incurrir. Queda clarísimo lo que digo, ¿o necesitan que les ponga alcohol en gel o lavandina?

Dra. Badino.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No. Tiene la palabra el doctor Moret.

Dr. Moret.- Sí, muy breve.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Y cerramos la lista.

Dr. Alí.- Eduardo: pido la palabra, después.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bueno, después de vos, cerramos la lista.

Dr. Moret.- Quiero decir, en primer lugar, que adhiero tanto a lo dicho por el doctor Dedeu como a lo dicho por la doctora Badino. Pero, además, quiero decir que la nota parece un tanto agravante para los integrantes de la Junta Electoral como para los integrantes de esta oposición, pero a eso estamos acostumbrados. Lo que realmente me llama la atención es que estemos discutiendo un tema en el que parece que todos estamos de acuerdo. Porque la que lista 47, el oficialismo, no parece estar en contra de que se haya dejado sin efecto el cronograma electoral previsto. Por lo tanto, estamos planteando una nulidad por el solo hecho de la declaración de esa nulidad misma y sin ningún objeto, porque no causa ningún perjuicio.

Entonces, coincidiendo con lo que decía el doctor Dedeu, me parece mentira que estemos sentados acá para discutir un escrito para presentar un planteo de nulidad para que se anule una resolución con la que acá todos estamos de acuerdo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No, por favor.

Dra. Carqueijeda Román.- Si en el Colegio de Abogados no se respeta la ley, ¿entonces dónde?

Esto me hace acordar a que una de las razones por las que nos unimos los que conformamos Gente de Derecho fue por los desastres que pasaban en este

Colegio, porque llegaban sentencias que no se apelaban y demás cuestiones que hacían los que hoy, en esta versión, son Cambio Pluralista. Entonces, si en el Colegio de Abogados no respetamos la ley, dígame, doctor Moret, ¿dónde?

Nada más.

Dr. Moret.- Le puedo decir que el derecho procesal, históricamente, nos dice que no procede la nulidad por la nulidad misma...

Dra. Carqueijeda Román.- No es una nulidad por la nulidad en sí misma; son las consecuencias. Son las consecuencias.

Dr. Moret.- Dígame cuál es el agravio para el Colegio de que se suspenda el cronograma.

Dra. Carqueijeda Román.- Hay un montón de situaciones. Hay un montón de situaciones.

Dr. Aguirre.- Hay otros matriculado que pueden no estar de acuerdo con lo que usted está diciendo. Porque para poder pedir la nulidad, para poder pedir la suspensión de cualquier cuestión, lamentablemente, no es facultativo del Colegio. Hay que pedir la anuencia judicial. Pero no lo vamos a discutir ahora.

Dra. Badino.- Disculpe, no es así.

- La doctora Badino realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Dra. Badino.- Está tan naturalizada esta cuestión que me sorprende que la doctora diga que si queremos para mayor transparencia compren alcohol en gel. Realmente, lo considero muy curioso y lamentable. Lamento que nos traten de esta manera, y lamento que se trate a través de una nota, y que nos están incluso, como dice la doctora, asumiendo cuestiones por asumir. Realmente, es bochornoso, es vergonzoso. Lo lamento mucho, señor presidente. Y lamento que estemos acá exponiéndonos todos, y nos seguimos exponiendo, por una cuestión vacía, porque ya está definido.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Yo lo que lamento, y lo que me abochorna y me avergüenza es el desconocimiento del derecho que tienen los integrantes de su lista, doctora.

Tiene la palabra el doctor Alí.

Dr. Alí.- En cuanto al tenor de la nota, discrepo con los tres: no es agresiva hacia la lista 60 ni nada. Marca una falencia de lo que es la Junta Electoral en sí. Primero.

Segundo, todos sabemos –Derecho Procesal básico– que cuando se hace un planteo se necesita la sustanciación de la otra parte. Ninguno de los apoderados de las otras listas fueron notificados.

Dedeu: corregime. No sé cuándo llegó el mail, porque a nosotros no nos notificaron. Vos dijiste que te llegó. ¿Cuándo?

Dr. Dedeu.- A mí me notificaron.

Dr. Alí.- ¿Cuándo? ¿Hoy?

Dr. Dedeu.- No, hoy no. Ayer o antes de ayer.

Dr. Alí.- Está bien.

El tenor de la nota en ningún momento es agravante hacia la lista 60.

Dr. Dedeu.- Es agravante en el sentido de que no es compartido con los consejeros que representamos a las listas.

Dr. Romero.- Pero eso es problema de la Junta, no es problema nuestro.

Dr. Dedeu.- No, el tenor de la nota que preparó este Consejo Directivo que traen a este Consejo para...

Dr. Romero.- ¿Y adónde querés que la llevemos?

Dr. Dedeu.- La tiene que compartir previamente, como se comparte toda la documentación que figura en el Orden del Día. Si está tratándose el Orden del Día, tendrían que habernos enviado esta misma carta o proyecto...

Dr. Romero.- Entramos en el juego del gato y el ratón.

Dr. Raposo.- Diego: discúlpame, nos notificaron hoy. La nota se hizo en el momento. No es que a nosotros nos notificaron, como a vos, hace 3 ó 4 días.

Dr. Dedeu.- No, a mí no me notificaron nada.

Dr. Romero.- Perdón, presidente. Estamos hablando de la nulidad por la nulidad misma. Diego: vos no me podés decir que no sos militante radical, en primer lugar. Vos no me podés decir eso.

Dr. Dedeu.- Las cuestiones personales son absolutamente mías. ¿Qué tiene que ver?

Dr. Romero.- Entonces, vos no te podés sentir injuriado, agraviado.

Dr. Dedeu.- Yo no me siento injuriado.

Dr. Romero.- En segundo lugar, hay un modo de hacer las cosas. Hay un modo y

hay un procedimiento.

Dr. Dedeu.- Lo que están diciendo son cosas que son falsas: que la agrupación Cambio Pluralista tiene referentes políticos de la Unión Cívica Radical. Los referentes políticos son de Cambio Pluralista, no son de la Unión Cívica Radical.

Dr. Romero.- Bueno, cada uno se hará cargo de lo que es. Estos son casos concretos los que está citando la nota; está citando casos concretos. No está haciendo ningún juicio histórico de ningún modo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Alí.

Dr. Alí.- Cerremos la lista de oradores.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Listo. Vamos a la votación.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dedeu.- Con el voto opuesto de Cambio Pluralista, que hace otra moción, que fue justamente lo que solicitaron los apoderados, que es suspender el cronograma electoral y solicitar al Consejo Directivo que fije una nueva fecha de elecciones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, se aprueba por mayoría, con el voto negativo... Ustedes votan en contra, ¿no?

Dr. Dedeu.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Listo. Voto en contra de la lista 60

Dr. Aguirre.- Voto en contra de los doctores Dedeu, Badino y Moret.

Ahora vamos a leer la solicitud de postergación del día de la votación de renovación de autoridades para la institución. Esta nota tiene sello fechador del 11 de marzo de 2020 a las 12:55. Está dirigida al señor presidente del Colegio Público de Abogados, doctor Eduardo Awad. Referencia: apoderado de la lista 47, Gente de Derecho, solicita postergación de la fecha de elecciones del 22 de abril de 2020 y, en paralelo... Bueno, eso ya se debatió.

“De mi mayor consideración...”

Dr. Dedeu.- Pero ya lo leímos eso.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No.

Dr. Dedeu.- Lo tratamos cuando tratamos el primer expediente. ¿Es otro

expediente? Es el mismo escrito.

Dr. Aguirre.- Tiene dos puntos. Uno era...

Dr. Dedeu.- Por eso, tratamos un solo expediente. ¿Se divide el escrito en dos partes?

Dr. Aguirre.- Dividimos, porque en uno se pidió la ratificación del tema de la feria, y ahora estamos hablando del tema de las elecciones. Como son dos puntos distintos, se tratan por separado para no tratar los dos en un solo tema.

Dr. Dedeu.- Por eso solicité que alteraran el Orden del Día para poder tratar todo junto. Ahora lo tratamos.

Dr. Aguirre.- Pero es democrático. Vos proponé.

Dr. Dedeu.- Terminémoslo, porque estamos exponiendo nuestra salud ridículamente.

Dr. Aguirre.- “Jorge Rizzo, abogado de la matrícula de nuestro Colegio Público, inscripto...”

Dr. Moret.- Lo podemos dar por leído, porque ya lo recibimos todos. Lo podemos dar por conocido.

Dr. Aguirre.- Ahí lo que se solicita es que se notifique de inmediato a la Junta Electoral a los efectos de que adecue el cronograma electoral a las nuevas fechas establecidas, teniendo presente que deberá tener por firmes todos los actos cumplidos. Para dicha confección, la Junta deberá tener presente que es menester extremar absoluta celeridad y sin descuidos, en atención a que restan solamente dos días hábiles para la presentación de las listas de candidatos. Todo ello siempre y cuando la Justicia federal avale la presentación de nuestra institución. “Regístrese y notifíquese por Secretaría”.

Hay una fecha tentativa de elecciones, que es para el 24 de junio.

Está en consideración.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dra. Badino.- Perdón. ¿Puedo decir algo?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, doctora.

Dra. Badino.- Las acordadas que se están publicando, todas expresan la crisis sanitaria que tenemos, todas expresan que no se pueden tomar definiciones hasta tanto se sepa la envergadura de esta situación, el alcance de la situación. Me parece que, en este momento, estar reprogramando una fecha de elecciones...

Dr. Romero.- No se puede dejar sine die tampoco.

Dr. Aguirre.- Doctora: tenemos un tema. Le explico, hay un pequeño inconveniente: todo esto es ad referendum de lo que diga la Justicia electoral.

Dr. Dedeu.- Eso es interpretación de ustedes. Para nosotros, no necesita ninguna Justicia electoral. Directamente, el Consejo Directivo tiene que dictar una nueva fecha.

Dra. Badino.- O sea, en su momento, cuando...

Dr. Romero.- No podés cambiar la fecha de una elección si no tenés...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Dr. Dedeu.- No estamos de acuerdo con hacer ninguna dispensa judicial.

Dr. Aguirre.- Nosotros le vamos a dar traslado de esto a la Junta Electoral para que la Junta Electoral conteste. La fecha tentativa que tenemos es el 24 de junio. ¿Por qué? Por ahora, la acordada dice que es hasta el 31 de marzo. Y no olviden una cuestión: tenemos que pedir prórroga de los mandatos, porque los mandatos se terminan.

Dra. Carqueijeda Román.- Los mandatos, el presupuesto, un montón de cosas.

Dra. Badino.- Cuando invocan la cuestión de la feria, eso tiene que ver con la administración de justicia y es otra cuestión. Pero estas elecciones tienen que ver con nosotros, con el Colegio Público. La Junta Electoral no tiene nada que ver. ¿Qué tiene que ver la Junta Electoral?

Dr. Aguirre.- Que, lamentablemente, es una facultad delegada del Congreso nacional Es una ley nacional, doctora. Esto no es el Club de Amigos.

Dra. Badino.- Nosotros tenemos que resolverlo con consenso.

Dr. Aguirre.- Pero esto no es un club privado.

Dra. Badino.- Lo del club privado, lo va a resolver el club privado.

Dr. Aguirre.- Claro. Nosotros no somos un club privado.

Dra. Badino.- No, pero nosotros, con nuestra competencia administrativa...

Dr. Aguirre.- Nosotros tenemos una facultad delegada, doctora. Tenemos una

facultad delegada por el Congreso.

Dr. Dedeu.- Si les interesa lo que pensamos, se lo decimos; si no les interesa, agotemos la situación y no nos expongamos más.

Dra. Carqueijeda Román.- Bien. ¿Vamos a votar?

Dr. Dedeu.- ¿Les interesa o no les interesa? No les interesa.

Dr. Aguirre.- Lo que tienen que decir, díganlo. No hay problema.

Dr. Alí.- ¿Escucharon los puntos que propuso el doctor Aguirre? Porque me parece que están tan enojados que no lo escucharon.

Dra. Badino.- No...

Dr. Alí.- Porque hablaron del cronograma electoral, y estamos soltando la punta para que readecuen el cronograma electoral y no dijeron nada. Entonces hoy, hablaste del cronograma electoral y ahora no hablás del cronograma electoral.

Dr. Dedeu.- Yo lo único que estoy diciendo es que la solicitud a la Junta Electoral tiene que estar enmarcada dentro del reglamento y no se requiere ninguna dispensa judicial absolutamente de nada. Es el propio Consejo Directivo quien, como fija la fecha de las elecciones, fija la nueva fecha de las elecciones, atento a la pandemia que estamos padeciendo del COVID-19 y todas las resoluciones de la cuarentena. Ahora, fijar una fecha sería tentativa de todas maneras, porque tiene que estar sujeta a cómo va evolucionando la pandemia.

Dr. Alí.- Dijo “fecha tentativa”.

Dr. Dedeu.- Entonces, como fecha tentativa, 24 de junio.

Dra. Carqueijeda Román.- Aparte, lo que estamos repitiendo es la diferencia de...

Dr. Dedeu.- Estoy hablando doctora. Después, que le dé el presidente la palabra.

Lo que yo digo es: los mandatos, si bien finalizan el 30 de junio, y entiendo que por eso...

Dra. Carqueijeda Román.- No, de mayo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No, querido. Mayo.

Dr. Dedeu.- Hasta el 30 de junio. Evidentemente, no leen el reglamento.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vení al Colegio.

Dra. Carqueijeda Román.- Hay que leer la ley.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Lee la ley, lee el reglamento. Entonces, después vení al Consejo y hablá.

Dr. Dedeu.- No entienden. No saben el reglamento. Son 30 días después de... es la fecha límite para la asunción de autoridades.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Si leyeras, si conocieras la ley, nos interesaría escucharte.

Dr. Dedeu.- Es fecha límite para la asunción de autoridades. Lean el reglamento. Por eso está puesto...

Dr. Romero.- No podés modificar la fecha de elecciones de una entidad de derecho público no estatal si no es con una dispensa judicial. No lo podés hacer.

Dr. Dedeu.- Bueno, está bien. Eso es otra discusión.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Dr. Dedeu.- Ni siquiera me dejan terminar de hablar.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No conocen ni siquiera cuándo vencen los mandatos. Vamos a la votación. Se cerró la discusión. Votamos.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿La lista 60 vota en contra?

Dr. Dedeu.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por mayoría, entonces.

Dra. Badino.- Buenas tardes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Buenas tardes.

- Se retiran los doctores Dedeu, Badino y Moret.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Ali.

Dr. Alí.- Continúo con el informe de Secretaría General del día la fecha.
Se solicitan las ratificaciones de los siguientes "art. 73" del Reglamento Interno,

a saber: aprobar la solicitud de inscripción para la jura de las siguientes fechas: 4 de marzo de 2020, 81 inscripciones y una reinscripción; 11 de marzo de 2020, 80 inscripciones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.
Vamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Aprobar la realización del I Torneo de Ajedrez CPACF 2020 y los gastos estimados en 18.000 pesos para la organización de este evento, con cargo de rendir cuentas oportunamente a la Tesorería.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.
Vamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Aprobar el acompañamiento institucional en el expediente caratulado “Astarloa, Luis María C/ Ecopor S.A s/ Despido – Causa N° 4.831/2013”, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 35.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.
Vamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Aprobar el acompañamiento institucional en el expediente caratulado “Ricca, Adolfo Ernesto c/ Provincia ART S.A y otros s/despido – Causa 19.176/2014”, que tramita ante el Juzgado Nacional del Trabajo N° 21.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.
Vamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Situación de emergencia por coronavirus. Licencia Excepcional.

Leo la parte resolutive del artículo 73: “1.- Suspender por el plazo de catorce (14) días el deber de asistencia al lugar de trabajo, con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores que se encuentren en las situaciones comprendidas en el art. 1 de la Res. MTEySS 207/2020.

“2.- Aplicar lo dispuesto en el Artículo 3 de la Res. MTEySS 207/2020 a los casos de inasistencias de trabajadores cuya presencia en su hogar resulte indispensable para el cuidado de sus hijos/as, mientras dure la suspensión de clases en las escuelas establecidas por la Res. 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación o sus modificatorias que en lo sucesivo se dicten.

“3.- Reducir la actividad de la Institución exclusivamente a los servicios y tareas indispensables para su adecuado funcionamiento, adoptando a tal fin las medidas necesarias para la implementación de la modalidad de trabajo a distancia, con el objeto de disminuir la presencia de matriculados, trabajadores y público en general en las Sedes del Colegio. Los trabajadores que encuadren en dicha particularidad, deberán, dentro de la buena fe contractual y en tanto resultara posible, establecer con su Jefe de Área, la realización de tareas desde su domicilio particular”.

Someto la presente resolución a la aprobación del Consejo Directivo

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad

Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No hay informe de Presidencia.

Bueno, gracias. Muchas gracias a todos.

- Son las 18:50.

Apéndice.

Orden del Día

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 19.03.20**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 20.02.20.**
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**
- 3.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
- 6.- **ASUNTOS A TRATAR**
 - 6.1 **INSCRIPCIONES**

NO HAY

6.2 Expte. 584.317 Apoderado de la Lista 47 "Gente de Derecho", solicita la postergación de las elecciones de fecha 22 de abril de 2020.

6.3 Expte. 579.687 "M. H s/ solicita préstamo de \$75.000 a devolver en 18 cuotas consecutivas".

6.4 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETIN OFICIAL

*Causa N° 30088/2019 "J.,G.E s/ Conducta" - SALA III - La sanción de suspensión por el termino de (12) meses en el ejercicio quedó firme el 11.02.20. Causa N°55795/2019 "J.,G.E c/ CPACF" - SALA III -, rechazar el recurso de apelación directa interpuesto en autos.

*Causa N° 29.594/2019 "R.,C.A s/Conducta - TRIBUNAL EN PLENO - La sanción de EXCLUSION de la matricula, la misma quedó firme el 12.02.20. Causa N°31596/2019 "R., C.A c/ CPACF (Expte 29.564) - TRIBUNAL EN PLENO - confirmar la resolución apelada.

7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187

125	MARCOS	CECILIA ELSA
355	HUÁIS	RICARDO DANIEL
895	MASAGUE	JULIETA ADELMA
462	BIANCHETTI	JUAN CARLOS
543	MOCANY	OTILIA ESTELA
415	MASTROBERTI DE GARCIA	JOSEFINA
692	PONS	CARLOS ALBERTO
842	GONZALEZ ETCHEVERRY	ALBERTO MARIA FACUNDO
509	MIÑO	ROMULO JULIAN
552	HARVEY	GUILLERMO AUGUSTO
780	PRIM	MARIA MARCELA
309	ARESE	HECTOR FELIX
924	ACEVEDO	ANALIA
67	ROLDAN	RUBEN JOAQUIN GENARO
782	EL HALLI OBEID	SILVIA MARTHA
857	EIJO DE TEZANOS PINTO	MARIA ANGELICA
574	GADPEN	RAUL ERNESTO
221	LUGONES	GUSTAVO EDUARDO
113	ONETTO	MONICA ADRIANA
613	ABALLAY	MARINA
829	MORENO	JORGE AUGUSTO JOSE

72	SANTOLI	HERNAN JAVIER
16	SANGINETO	VICTOR GERMAN
102	POLINO	MARCELO JAVIER
114	ZUCCOTTI DE MENDOZA	LILIANA AMELIA
426	CASTRO	ALEJANDRO DELFOR
586	GIBON	MARIA JOSEFINA
824	VILARIO	MARIA JOSE
561	CORRALES	ESTEBAN
625	CASULLO	ADRIANA LUISA
814	DAUD	FLORENCIA MARINA
19	MOURIO	MARIA ESTEFANIA
528	DOBROWOLSKI	MARIANA
729	CAMACHO	AUGUSTO CESAR
57	PADILLA	VERONICA NAIR
906	MARTIN	CECILIA ANGELES
116	JARA	CINTHIA
280	FORCINITI	VERONICA ALICIA MARIA
308	BORGMANN	FEDERICO
832	GIUBILEI	MARIA CECILIA
358	PEREYRA	MABEL ALICIA
24	SALINAS	MONICA NOEMI
861	URBIETA	IGNACIO MARTIN
492	FERRANTE	MARIA LAURA
550	PATERNO	JORGE
85	JULIA NOCETI	EDUARDO ANTONIO
121	SANCHEZ	ALICIA ADRIANA
252	RUIZ	ROSANA NATALIA
426	MIGNO	IVAN JOSE
878	POSADA	FRANCISCO ANDRES
393	GALLEGOS	JUAN CARLOS
307	SAINZ	DIEGO GASTON
571	SAIA	TAMARA ROMINA ELIANA
204	VARELA	KARINA SOLEDAD
127	CARRACEDO	MONICA FABIANA
561	GAITAN	LUCIO RODRIGO
252	XAVIER	CAROLINA JESICA
311	NAYA RUSSO	MARIA ELIDA
383	MAUVEZIN	SANTIAGO
789	BELLEZZA	PATRICIA SUSANA
981	MININNI	AGUSTIN GUILLERMO
259	CASTILLO CASTILLO	ROBERTO CARLOS
419	DE LA ROSA GIOVANNINI	CELSO LUCIO
14	ALESCI	EDUARDO SEBASTIAN
101	JUAREZ	LAURA ADRIANA
626	PERALTA	GERARDO IVAN
669	RODRIGUEZ	JESSICA KARINA
5	SOTO	CARLOS GUILLERMO

102 MOBILIO
 183 VARELA

MELISA ANTONELLA
 GABRIELA VERONICA

7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
27.960	III	I.,J.O.	MULTA \$12.000
29.424	I	F.,M.A. y D., G. O.	LLAMADO DE ATENCION PARA F.M.A y MULTA 10% PARA D.,G.O
29.291	III	L.,M.	MULTA 20%
30.088	III	J.,G.E	SUSPENSION POR DOCE MESES.
25.816/27.692	PLENARIO	B.,M.E	SENTENCIA REVOCADA
29.208	III	G.,G.C	LLAMADO DE ATENCION
29.738	III	B.,G.E	MULTA 20%
30.288	II	Z.,M.A	LLAMADO DE ATENCIÓN
30.197	II	D.,M.F	LLAMADO DE ATENCION
30.562	I	R.,C.H	LLAMADO DE ATENCION
30.558	I	C.,V.S	LLAMDO DE ATENCION
28.784	I	S.,M.M	MULTA 75%
29.594	PLENARIO	R.,C.A	EXCLUSION DE LA MATRÍCULA

7.3 Expte. 582.719 Ente Cooperador Ley 23.412 - envía la rendición de cuentas del Noviembre de 2019 y el estado de activos y pasivos al 30 de Noviembre de pertenecientes al organismo de referencia.

7.4 Expte. 583.621 Ente Cooperador Ley 23.412 - envía rendición de cuentas del Diciembre de 2019 y el estado de activos y pasivos al 31 de Diciembre de pertenecientes al organismo de referencia.

7.5 Expte 584.508 "Honorable Congreso de la Nación Argentina - Circulo de Legislado

Nación Argentina s/ Convenio Marco de Colaboración Institucional”.

7.6 Expte. S/N “Convenio Marco de Colaboración Institucional entre el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y la Confederación Argentina de Basquetbol”.

7.7 Expte. S/N “Convenio SUTERH - Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”

8.- **INFORME DEL JARDÍN MATERNAL**

9.- **INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

10.- **INFORME DE LA ESCUELA DE MEDIACIÓN**

11.- **INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**

12.- **INFORME DE TESORERÍA**

13.- **INFORME DE SECRETARÍA GENERAL**

14.- **INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA**

Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.

ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES y DEPORTIVAS

1) Expte. N° 584.732 – COMISION DE CULTURA s/ Ciclo de Espectáculos Musicales 2020.

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la realización del **Ciclo de Espectáculos Musicales CPACF 2020**, que comenzaría el 17 de abril. Como en años anteriores, será de entrada libre y gratuita.

Se deja constancia que la participación de los intérpretes será sin cargo para el CPACF y se solicita la aprobación de los fondos para el pago de derechos de autor (SADAIC) estimados en pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) por concierto, representando una erogación anual por los quince conciertos previstos, de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500).

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

2) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.